

CONOZCA SUS DERECHOS



**Oficina de Derechos Humanos y Programas de
Equidad del Condado de Fairfax**



QUIÉNES SOMOS

La Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad (OHREP) del Condado de Fairfax hace cumplir el Estatuto de Derechos Humanos del Condado de Fairfax y la Ley de Vivienda Justa del Condado de Fairfax, los cuales prohíben la discriminación en el **empleo, la vivienda, edificios públicos, la educación privada y el crédito**. La Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad recibe e investiga las quejas presentadas por cualquier persona que crea que han discriminado contra ella en el Condado de Fairfax.

Nuestra oficina solo brinda servicios educativos relacionados con el cumplimiento del Estatuto de Derechos Humanos y la Ley de Vivienda Justa a ciudadanos, empleadores, organismos, negocios y la industria de la vivienda en el Condado de Fairfax.



CONOZCA LAS LEYES

El Estatuto de Derechos Humanos del Condado de Fairfax y la Ley de Vivienda Justa del Condado de Fairfax prohíben la discriminación contra toda persona por pertenecer a una de las siguientes **clases protegidas**:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Estado civil
- Situación familiar*
- Embarazo
- Nacimiento o situaciones médicas relacionadas, incluida la lactancia**
- Edad
- Discapacidad
- Fuente de ingresos*
- Condición de veterano de guerra
- Nacionalidad

* Corresponde a la vivienda solamente.

** No corresponde a la vivienda.

CONOZCA SUS DERECHOS

¿No está seguro/a de que le hayan violado sus derechos legales? El Estatuto de Derechos Humanos del Condado de Fairfax y la Ley de Vivienda Justa del Condado de Fairfax prohíben la discriminación en cuanto a:

-  **Empleo:** todo empleado que tenga cuatro o más empleados, agencia de empleo u organismo laboral que lo/a haya degradado, despedido del trabajo o le haya negado una adaptación razonable o un ascenso sobre la base de pertenecer a una clase protegida.
-  **Edificios públicos:** un propietario, gerente o supervisor o un empleado de un lugar abierto al público que le haya negado el acceso a y la posibilidad de disfrutar plenamente de adaptaciones y cualquier instalación, privilegio u otras ventajas relacionadas sobre la base de pertenecer a una clase protegida.
-  **Crédito:** un banco, una organización financiera, una empresa de hipotecas, una institución de préstamo o un negocio que le haya brindado, negado o puesto fin a su crédito u otros servicios relacionados con el crédito debido a que pertenece a una clase protegida.

 **Educación privada:** una institución educativa privada o sus representantes, empleados, propietarios o administradores lo/a trataron de manera diferente en los términos, las condiciones, las ventajas, los privilegios o los servicios de dicha institución debido a que pertenece a una clase protegida.

 **Vivienda:** le han negado la venta, el alquiler o el financiamiento de su vivienda, o cualquier otra transacción relacionada con la vivienda, en función de su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad avanzada (55 años de edad o más), situación familiar (familias con niños y jóvenes menores de 18 años de edad), estado civil, orientación sexual, identidad de género, condición de veterano de guerra, fuente de fondos o discapacidad. Se ha visto sometido/a a publicidad discriminatoria o cualquier tipo de declaración discriminatoria con relación a bienes inmuebles o a alguna transacción relacionada con bienes inmuebles, o alguien lo/a amenazado, forzado, intimidado o ha interferido con usted por ejercer algún derecho equitativo de vivienda o ayudar a otros a ejercer ese derecho.

 **Represalias:** alguien, tal como un empleador, propietario de negocio o arrendador, toma represalias contra usted por presentar una queja de discriminación o por atestiguar, ayudar o participar en una investigación, un proceso o una audiencia.



CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

Si piensa que le han sometido a discriminación ilegal, puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad en un plazo de 365 días a partir de la fecha de la presunta discriminación. Para presentar una queja o hacer preguntas sobre cómo presentar una queja:

LLÁMENOS: 703-324-2953, TTY 711

VISITE NUESTRO SITIO WEB: fairfaxcounty.gov/humanrights

VISITE NUESTRA OFICINA:

Fairfax County Government Center
12000 Government Center Parkway, Suite 318
Fairfax, VA 22035-0093

Es gratis presentar una queja.

La queja **tiene que presentarse dentro de los 365 días** posteriores a la fecha de la presunta discriminación.

SEIS PASOS PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Desde el principio al fin del proceso, debe esperar los siguientes pasos durante el proceso de investigación.

1. Llenar un cuestionario de entrevista inicial.
2. Un investigador lleva a cabo una entrevista inicial con usted por teléfono o personalmente para redactar un borrador de la queja.
3. Usted prepara y firma un formulario de queja*.
4. El investigador informa al/a la acusado/a del cargo.
5. Se lleva a cabo una investigación minuciosa para determinar los hechos.
6. La Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad decide si la evidencia apoya o no su queja.

* Su queja no se considera como “formalizada” si no hasta que la haya firmado y la Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad haya recibido y estampado la queja con una fecha de presentación.

CÓMO LE PRESTAMOS SERVICIO

La Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad (OHREP, por sus siglas en inglés) es una agencia neutral, de investigación y administrativa que hace cumplir el Estatuto de Derechos Humanos del Condado de Fairfax y la Ley de Vivienda Justa del Condado de Fairfax. No brindamos representación legal.

Nuestra oficina combate la discriminación:

- Resolviendo casos por medio de una entrevista inicial, evaluación, mediación, investigación, conciliación y audiencias públicas;
- Haciendo pruebas para determinar el alcance de la discriminación en el Condado de Fairfax;
- Proporcionando presentadores y programas sobre temas de derechos civiles, incluida la discriminación relacionada con la vivienda y el empleo.

También puede encontrar publicaciones gratuitas relacionadas con la discriminación en nuestro sitio web y a solicitud.

Oficina de Derechos Humanos y Programas de Equidad del Condado de Fairfax

12000 Government Center Parkway, Suite 318
Fairfax, VA 22035-0093
Tel: 703-324-2953, TTY 711
fairfaxcounty.gov/humanrights



Una publicación del Condado de Fairfax, Va.

El Condado de Fairfax está comprometido a la no discriminación por motivo de discapacidad en todos los programas, servicios y actividades del condado. Se brindarán a solicitud acomodaciones razonables y formatos de información alternativos de acuerdo a la Ley estadounidense para discapacitados (ADA, por sus siglas en inglés).



Septiembre de 2020 (Spanish)